

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente.

En MELILLA, a veinticinco de marzo de dos mil ocho.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento , mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 8 de enero de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

114.- Habiéndose intentado notificar escrito de esta Consejería, n.º de salida 49788, de fecha 14 de noviembre de 2008, a D. ENRIQUE ALCOBA RUIZ, con razón social en C/. Carretera Alfonso XIII, n.º 42-06, relativo a expediente de Acción Sustitutoria para realizar obras de demolición de cerramiento y verja construídos sobre la acera en inmueble sito en Caseta de la Hípica n.º 55, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente ANUNCIO:

" El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden n.º 2430, de fecha 7 de noviembre de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

"ASUNTO: Expediente de Acción Sustitutoria para realizar obras consistentes en demolición de cerramiento y de la verja construídos sobre la acera en inmueble sito en Caseta de la Hípica n.º 55.

Visto el Expediente Administrativo que se viene tramitando en la Dirección General de Obras Públicas, relacionado con las obras indicadas en el asunto de referencia, y visto así mismo Sentencia n.º 411/08, de fecha 10 de junio de 2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Ord-

nario n.º 17/07, incoado en virtud de recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Enrique Alcoba Ruiz,

VENGO EN DISPONER:

Primero: Notificar a D. ENRIQUE ALCOBA RUIZ; propietario del inmueble sito en Caseta de la Hípica n.º 55, la Sentencia n.º 411/08, de fecha 10 de junio de 2008, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Ordinario n.º 17/07, incoado en virtud de recurso contencioso administrativo interpuesto.

Segundo: Conceder a D. Enrique Alcoba Ruiz, un plazo improrrogable de DIEZ DÍAS, para la total ejecución de las obras. Transcurrido dicho plazo, sin que éstas hayan sido ejecutadas, las mismas serán realizadas por la Ciudad Autónoma, a costa del interesado.

Tercero: Comunicar al interesado que el presupuesto estimado de estos trabajos asciende a la cantidad de 751,42 , para que en el plazo de diez días, manifieste su conformidad al presupuesto referido.

Tercero.- El referido presupuesto, será liquidado a cuenta por el interesado, del cual deberá aportar justificante de pago en esta Dirección General, procediéndose a su cobro por vía de apremio en caso de no hacerlo en periodo voluntario.

Melilla, 14 de enero de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

115.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art.